

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO 2018 Y PRESUPUESTO DEL 2019

EL Presupuesto de la Universidad de Almería, aprobado por el Consejo Social en su sesión ordinaria del día 19 de diciembre de 2018, establece:

TÍTULO 2. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS PARA CENTROS Y DEPARTAMENTOS

CAPÍTULO 1. DEL PRESUPUESTO DE CENTROS Y DEPARTAMENTOS

Artículo 19. Del presupuesto de los Departamentos.

1. Los Departamentos de la Universidad de Almería formalizarán su propio Presupuesto del ejercicio 2019, el cual deberá ser aprobado por el Consejo de Departamento con anterioridad al 29 de marzo del ejercicio corriente.
2. El Presupuesto de los Departamentos de la Universidad de Almería se hará de acuerdo a la Normativa Presupuestaria del Presupuesto de la Universidad.
3. La Gerencia habilitará en su página web un modelo genérico de Presupuesto de Departamento, que permitirá a los Departamentos su implementación directa o fácil adaptación a sus características específicas.

Artículo 20. De la autorización de crédito a los Departamentos.

Una vez aprobado el Presupuesto del Departamento por el Consejo de Departamento, éste será remitido por el Director del mismo a la Gerencia quien, en un plazo inferior a diez días, emitirá un informe relativo al mismo y autorizará la disposición de crédito.

Artículo 21. De la liquidación de los presupuestos de los Departamentos.

Los Departamentos aprobarán en Consejo de Departamento la Liquidación del ejercicio precedente según los criterios que hayan seguido en el ejercicio 2018. Esta liquidación es preceptiva y se adjuntará a la propuesta de Presupuesto 2019 en los plazos establecidos en el artículo 19. En esta liquidación se especificará cada gasto en inmovilizado que se haya producido.

El Consejo de Departamento, vistos los antedichos artículos, reunido el día 27 de marzo de 2019, ha acordado la siguiente liquidación del ejercicio 2018 y el siguiente presupuesto para el año 2019.

I. LIQUIDACIÓN 2018

Se acuerda por asentimiento aprobar la liquidación del ejercicio 2018 en los siguientes términos:

<i>Acciones realizadas</i>	<i>Importe Gasto</i>
A) APOYO A LA DOCENCIA	57613,56
Adquisición de Bibliografía	4001,86
Material.Doce.Fungible (papelería, consumibles e inform. No inventariable)	17751,29
Fotocopias	7486,65
Material Inventariable > 300 €	20664,82
Material Inventariable > 200 < 300	0,00
Ayudas para docencia en Másteres Oficiales	1731,16
Salidas de Campo	3434,00
Actividades complementarias y de apoyo al aula	1450,86
Grupos Docentes (RMN)	1092,92
B) APOYO A LA INVESTIGACIÓN	31123,95
Ayudas Congresos, Jornadas, Semin. Estancias, Traducc.,Préstms Interb.Plotter	29037,36
Ayudas Impresión de Tesis Doctorales y Proyectos Docentes e Investigación	1894,70
Ayudas para gastos de Tribunales de Tesis Doctorales	191,89
C) APOYO A LA FORMACIÓN	816,80
Realización de cursos, seminarios, talleres...	816,80
D) OTROS APOYOS (EXTENSIÓN UNIVERSITARIA Y OTROS)	2891,77
ORGANIZACIÓN de Congresos, Jornadas, Seminar, Conferencias, Talleres...	2891,77
E) GASTOS DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	4202,05
Material Fungible (papelería, consumibles Dpto.)	0,00
Fotocopias (Dpto.)	158,54
Gastos internos (correos, mensajería, sellos...)	624,70
Telefonía	1256,28
Reparaciones del STIC	2046,00
Otros (agua, ...)	116,53
F) FONDO DE CONTINGENCIA	274,16
Imprevistos	274,16
G) NO PREVISTO EN EL PRESUPUESTO	17683,55
Gastos/Ingresos Tesis Doctorales	11332,47
"Taller de Comport. No verbal" (Ayudas Vic. Extensión 17-18) 1º Cuat.	920,00
"Conciertos Didácticos para familias" (Ayudas Vic. Extensión 17-18) 1º y 2º Cuat.	997,02
"Día Internacional de la Mujer" (Ayudas Vic. Extensión 17-18) 2º Cuat.	675,00
"El Flashmob como recurso educativo" (Ayudas Vic. Extensión 17-18) 2º Cuat.	292,82
"Taller La autogestión de problemas en ed." (Ayudas Vic. Extensión 17-18) 2º Cuat.	455,00
"Refugiados atrapados entre el discurso" (Ayudas Vic. Extensión 17-18) 2º Cuat.	800,34
"III Encuentro investig. Alumnado EIDA 2018 (Ayudas Vic. Extensión 17-18) 2º Cuat.	672,98

"Día internac. Del Niño y la Niña" (Ayudas Vic. Extensión 18-19) 1º Cuat.	897,72
"Taller El Teatro Foro" (Ayudas Vic. Extensión 18-19) 1º Cuat.	640,20
TOTAL GASTO	114605,84

INFORMACIÓN ADICIONAL El presupuesto del Departamento dispone de crédito aprobado únicamente para gastos capítulo 2, por lo que las modificaciones de gastos que se hayan producido para gastar en otros capítulos como por ej. El cap. 6 (material inventariable) o transferencias a otros centros deberán especificarse.

	<i>Importe Gasto</i>
Cap. 6 Gastos en inmovilizado ≥ 300 euros	20.664,84
1 Destruyectora de papel	1.083,95
16 Ordenadores fijos	9.568,42
1 Ordenador portátil	795,00
Material deportivo	4.417,47
Instrumentos musicales	4.800,00
Cap. 6 Gastos en inmovilizado < 300 euros	
Tipo de inmovilizado x número de unidades	
Transferencias	6.606,80
Transf. Interna al G. Docente (Susana) 171005 por error en cargo de gastos de: Jorge Torres Santomé en el GD.	424,44
Transf. Interna al 160203 Facultad de Educación por Ayudas 2ª convoc. Máster en Políticas y prácticas de innov.ed.	500,00
Transferencia interna de remanentes 2017 de G.Docentes al C.G.: 171005 (G.Docentes)	1.092,92
Transf. Interna Inscripción "III Congreso Interna. Sobre lectura y educación literaria"	125,00
Transf. Interna al Congreso "International Congress of Body Image"	110,00
Transf. Interna para inscripción en: XIX Congreso Intern. De la SEDLL (Quiles, Campos, Aitana y Nieves Gutiérrez)	150,00
Transf. Interna pago inscripción Congreso en la UAL "EDUHEM"	150,00
Transf. Interna Inscripción "III Congreso Interna. Sobre lectura y educación literaria"	125,00
Transf. Interna Inscripción "III Congreso Interna. Sobre lectura y educación literaria"	125,00
Transf. Interna para inscripción XIX Congreso Internat. De SEDL	300,00
Transf. Interna Inscripción "III Congreso Interna. Sobre lectura y educación literaria"	125,00
Transf. Interna Inscripción "III Congreso Interna. Sobre lectura y educación literaria"	125,00
Transf. Interna Inscripción I Congreso Intern. De Salud "Transcultural"	180,00
Transf. Interna Inscripción I Congreso Intern. De Salud "Transcultural"	180,00
Transf. Interna para inscripción en: XIX Congreso Intern. De la SEDLL (Quiles, Campos, Aitana y Nieves Gutiérrez)	220,00

Transf. Interna para inscripción en: Internat. Congress of Body Image & Health	50,00
Transf. Interna para inscripción en: XIX Congreso Intern. De la SEDLL (Quiles, Campos, Aitana y Nieves Gutiérrez)	300,00
Transf. Interna Inscripción "III Congreso Interna. Sobre lectura y educación literaria"	125,00
Transf. Interna para inscripción en: XIX Congreso Intern. De la SEDLL (Quiles, Campos, Aitana y Nieves Gutiérrez)	300,00
Transf. Interna Inscripción "III Congreso Interna. Sobre lectura y educación literaria"	125,00
Transf. Interna Inscripción "III Congreso Interna. Sobre lectura y educación literaria"	125,00
Transf. Interna Inscripción "III Congreso Interna. Sobre lectura y educación literaria"	125,00
Transf. Interna al "International Congress of Body Image" comidas a ponentes	369,60
Transf. Interna al Dpto. de Psicología por "Educar con corazón" del prof. Antonio M.Molina Moreno	250,00
Transf. Interna como Ayuda del Dpto. al "VIII Congreso Internacional de Ed. Intercultural"	400,00
TESIS de (Ricardo M. Zúñiga) Hotel + Avión de: Dolores Lidia Cabrera Pérez (Transferencia Interna al Dpto. de Derecho por error en la tramitación)	439,84
Transf. Interna al 122552 Editorial de la Ual.	65,00
Prácticas de Campo o similar. Especificar en qué se gastó los 3.000 euros presupuestados sin contar la ayuda recibida de la Gerencia	3434,00
Salida de campo a los Escullos	334,00
Salida de campo a Sierra Nevada	836,00
Salida de Campo a: El Ejido	310,00
Salida de Campo a Cartagena	429,00
2 salidas a los Millares 26/9/18 (Ay. Gerencia)	540,00
Salida prácticas asig. Wellness (Ay. Gerencia)	150,00
Salida de Campo a Lucainena	295,00
Salida a Sierra Nevada	540,00

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO POR CAPÍTULOS Y ARTÍCULOS DEL 2018

II. REPARTO PRESUPUESTOS 2019

II.1. Ingresos.

- A) Los ingresos previstos para el ejercicio económico 2019 ascienden a 173.952,75 euros.
- B) Se acuerda incorporar íntegramente los remanentes afectados u, en su caso, otros remanentes incorporados, en las partidas A, B, C, D, E y F correspondientes para el ejercicio 2019.

II.2. Gastos.

C) Se acuerda repartir en las siguientes partidas presupuestarias del ejercicio 2019 en los siguientes términos:

Acciones a realizar	Gasto Previsto
A) APOYO A LA DOCENCIA	84.399,08
Adquisición de Bibliografía	8049,94
Materiales docentes, Material Fungible (papelería, consumibles...) y material informático no inventariable (1)	18000,00
Fotocopias	7500,00
Material inventariable >300 €	29000,00
Material inventariable >200 <300 €	8000,00
Ayudas para docencia en Másteres oficiales (2)	3000,00
Salidas de Campo, visitas... (3)	6000,00
Actividades complementarias y de apoyo al aula (4)	4849,14
B) APOYO A LA INVESTIGACIÓN	73.500,00
Ayuda para asistir y participar en Congresos, Jornadas, Seminarios...; Ayuda para traducciones: artículos, tesis mención internac. Estancias mínimo 30 días, Préstamo Interbibliotecario. Copias de Plotter.	70500,00
Ayuda Impresión de Tesis Doctorales y Proyectos Docentes e investigación (6)	2500,00
Gastos derivados de Tribunales de Tesis Doctorales (7)	500,00
C) APOYO A LA FORMACIÓN	2.000,00
Realización de cursos, seminarios, talleres...(8)	2000,00
D) OTROS APOYOS (EXTENSIÓN UNIVERSITARIA Y OTROS)	5.953,67
ORGANIZACIÓN de Congresos, Jornadas, Seminarios, Conferencias, Talleres...(9)	5953,67
E) GASTOS DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	6.600,00
Material fungible (papelería, consumibles,,)	1000,00
Fotocopias	200,00
Gastos internos (correos, mensajería, sellos, ...)	800,00
Telefonía	1300,00
Reparaciones del STIC	3000,00
Otros (agua,)	300,00
F) FONDO DE CONTINGENCIA	1500,00
Imprevistos	1500,00
TOTAL REPARTIDO	173.952,75

INFORMACIÓN ADICIONAL El presupuesto del Departamento dispone de crédito aprobado únicamente para gastos capítulo 2, por lo que las modificaciones de gastos que se prevean se van a producir para gastar en otros capítulos como por ej. El cap. 6 (material inventariable) o transferencias a otros centros deberán especificarse.

	Importe Gasto
Cap. 6 Gastos en inmovilizado \geq 300 euros	29000,00
Tipo de inmovilizado x número de unidades	
.....	
Cap. 6 Gastos en inmovilizado $<$ 300 euros	8000,00
Tipo de inmovilizado x número de unidades	
.....	
Transferencias	

CRITERIOS Y PROCEDIMIENTO PARA LA GESTIÓN DE LAS DISTINTAS PARTIDAS DEL PRESUPUESTO 2018 DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

En la línea que viene caracterizando al Departamento de Educación –la de un gasto responsable y eficiente–, las partidas y acciones que se detallan más abajo se han presupuestado con el objetivo de atender a las necesidades y demandas de los miembros del Departamento.

En este sentido, la Comisión Económica e Infraestructuras del Departamento realizará una revisión periódica del gasto y los miembros del Departamento podrán solicitar información al respecto. Asimismo, si fuera necesario, dicha revisión servirá para ajustar el gasto.

A lo largo del 2019 (año natural) se realizarán dos convocatorias para solicitar ayudas económicas en relación con las Partidas y Acciones Presupuestarias:

- A) Apoyo a la Docencia: Ayudas para docencia en Másteres oficiales, actividades complementarias y de apoyo al aula.
- B) Apoyo a la Formación.
- C) Otros apoyos: Organización de Congresos, Jornadas, Seminarios, Talleres, etc.

La primera convocatoria será en marzo (siempre y cuando se reciba la partida presupuestaria asignada al Departamento), para atender las actividades desarrolladas durante los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo y junio. La segunda convocatoria será en octubre y atenderá

las actividades que se prevean durante los meses de julio, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. Se pretende respetar así la equidad de la distribución de la cantidad total. No obstante, las convocatorias de ayudas referidas a "Apoyo a la Formación" se harán en junio y diciembre, de manera que la primera convocatoria (junio) atenderá a la formación realizada durante los meses de enero a junio; y la segunda convocatoria (diciembre) cubrirá los meses de julio a diciembre.

Sin que se produzca perjuicio en la docencia, se tendrá en cuenta la reincidencia (dos o más) en el incumplimiento de los indicadores básicos del Contrato-Programa (entrega en tiempo y forma de guías docentes, actas y publicación del horario de tutorías). Dicha reincidencia repercutirá en la asignación del techo límite.

A) APOYO A LA DOCENCIA

Esta partida tiene como objetivo cubrir las necesidades del profesorado para el desarrollo de la actividad docente.

El presupuesto destinado a la compra y renovación de los equipos informáticos (Material inventariable / Capítulo 6) atenderá a un estudio de estos y a las peticiones que realicen los miembros del Departamento. Si se presentara un elevado número de solicitudes y se excediera el presupuesto asignado a esta partida, se priorizará el criterio de sustitución de los equipos obsoletos y averiados.

(1) Los materiales que excedan de 200 euros tendrán que solicitarse a la Comisión Económica e Infraestructuras para su visto bueno. Asimismo, la persona solicitante hará la petición a la convocatoria de cofinanciación cuando esta esté vigente, tanto si el material se ha adquirido ya o esté pendiente de adquirirse. Las áreas realizarán un estudio de las necesidades de materiales y se priorizará la compra de estos. Asimismo, será obligatorio que las necesidades de materiales que vengan dadas por la no dotación del título se cofinancien de manera que no recaiga todo el gasto en el Departamento.

(2) Las subvenciones a Posgrado (Másteres) requerirán que las actividades se ofrezcan abiertas al público para el beneficio del alumnado y profesorado del Departamento y serán cofinanciadas con otras ayudas o con los presupuestos de dichos estudios. Se atenderá a las distintas peticiones en las dos convocatorias ya especificadas (marzo-octubre).

(3) Para subvencionar las salidas de campo, visitas, etc. será necesario que dichas actividades estén recogidas en las Guías Docentes.

(4) Se subvencionarán actividades complementarias y de apoyo a la docencia. Se atenderá a las

distintas peticiones en las dos convocatorias ya especificadas (marzo-octubre).

B) APOYO A LA INVESTIGACIÓN

Esta partida tiene como objetivo apoyar la actividad investigadora de los miembros del Departamento y complementar otros apoyos (Grupos de Investigación, Plan Propio) para dicha actividad.

(5) Para obtener la ayuda (inscripción, alojamiento y viaje) destinada a Congresos, Jornadas, Seminarios, etc., el profesorado del Departamento deberá presentar los certificados de asistencia y de contribución (comunicación, póster...) al evento junto al pago realizado de la inscripción, excepto los celebrados en la UAL que se procederá según establezca Gerencia.

También se podrá recibir una ayuda para la realización de estancias nacionales o internacionales de investigación solo si este año el peticionario no puede concursar a la convocatoria pública del Vicerrectorado de Investigación por incumplimiento del requisito 5º del "Programa de estancias en otros centros de investigación" del Plan Propio de Investigación de la UAL: "Quedan excluidos de esta convocatoria los que obtuvieron ayuda por este concepto en la anterior convocatoria del Plan Propio de Investigación, con la excepción de los beneficiarios de los contratos predoctorales del Plan Propio". Deberá aportar, en cualquier caso, la justificación de la estancia, del alojamiento y del viaje, así como la resolución de ayudas concedidas del Plan Propio de Investigación (UAL) del año anterior.

Asimismo, se apoyarán las traducciones de artículos para su publicación o la revisión de estas. En los artículos deben aparecer de forma explícita la Universidad de Almería junto a la autoría. También se apoyará la traducción para obtener en la defensa de Tesis Doctoral la mención internacional. Del mismo modo, se contempla en esta partida las acciones de préstamo interbibliotecario y las copias de plotter.

El techo límite de ayuda económica por miembro del Departamento para estas acciones será de 1000 euros.

(6) La Ayuda para la Impresión de Tesis Doctoral y de otros proyectos específicos de los miembros del Departamento no excederá de 300 euros. Deberá adjuntarse la factura detallada.

(7) Los gastos derivados de Tribunales de Tesis Doctorales se ajustarán al presupuesto de EIDUAL. En el caso de excederse, la ayuda del Departamento no sobrepasará de 100 euros, por lo que el exceso restante será asumido por el Grupo de Investigación que corresponda o de la

ayuda del techo límite de la Partida de Investigación correspondiente al Director o Directora de la Tesis Doctoral y/o doctorando/a.

C) APOYO A LA FORMACIÓN

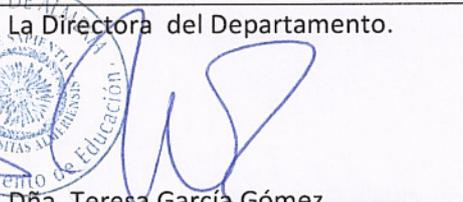
(8) Esta partida contempla atender a las necesidades formativas de los miembros del Departamento para un mejor desempeño docente. En este sentido, las ayudas para la realización de cursos, seminarios, talleres... deberán estar justificadas y atenderán al criterio de potenciar la calidad docente de las asignaturas que se imparten. Para atender a las distintas peticiones, se realizarán dos convocatorias (junio-diciembre), ya especificadas, para tal fin, que podrán ser estudiadas conjuntamente por las Comisiones de Docencia y Económica y de Infraestructuras. Asimismo, para cubrir las necesidades formativas, primero se contemplará la oferta de la UAL o/y se solicitarán cursos al Vicerrectorado de Enseñanza Oficiales y Formación Continua para que los incluyan en su Plan de Formación del Profesorado.

D) OTROS APOYOS (EXTENSIÓN UNIVERSITARIA Y OTROS)

(9) Las ayudas para la organización de Congresos, Jornadas, Seminarios, Talleres, etc. se concederán cuando dichas actividades sean de interés general para el Departamento y se haya concurrido a otras convocatorias públicas y de otras instancias de la Universidad para subvencionar dichas actividades. Se atenderán las distintas peticiones en las dos convocatorias ya especificadas (marzo-octubre).

F) FONDO DE CONTINGENCIA

Esta partida será destinada a atender gastos no contemplados por situaciones sobrevenidas relacionadas con acciones formativas, culturales y de investigación organizadas por las Comisiones del Departamento; así como con gestiones administrativas diversas.

El Secretario del Departamento.  D. José Manuel De Amo Sánchez Fortún	La Directora del Departamento.  Dña. Teresa García Gómez
--	--

